

ORIGIN ID: LOMA 3336188481
OSMAN TECNOLOGIA DIGITAL
NAVARRO IVAN
PLAZA JOYALIA PLANTIA BAJA
SAN JUAN DE DIOS
GUADALAJARA, JA 44360
MEXICO MX

SHIP DATE: 12MAR25
ACTWGT: 25.00 KG
CAD: 262722651/FAPI2208
DIMS: 44X39X43 CM
BILL SENDER

TO
JOSE HERNANDEZ PELAYO
JOSE HERNANDEZ PELAYO

HDA DEL PEDREGAL LT40 MZA 16 .
TERRAZAS DEL VALLE 2A SECCIANDOA TI
TIJUANA BC 22330

REF: 5562287494
INV: 5562287494
PO: DEPT:

(MX)

58CJ3/5027/C6C4



J251024121701uv

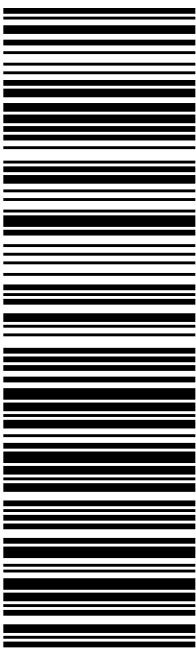
TRK# 7726 7759 3187
0055

AM
ECONOMY

8A TIJA

BC-MX

22330
TIJ



Luego de imprimir esta etiqueta:

COPIAR DEL CONSIGNATARIO, COLOCAR FRENTE AL PAQUETE

1. Doble la página impresa por la línea horizontal.
2. Coloque la etiqueta en la bolsa de su paquete y adhiérala a su envío.

TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CARTA DE PORTE APLICABLES AL SERVICIO NACIONAL DE MENSajería y PAQUETERIA.

1. Definiciones. En este documento "FedEx", "nuestros" y "nuestro" se refiere a FedEx Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V., mientras que "Usted" se refiere al remitente cuyo nombre o denominación social aparece en el anverso y que solicitó los servicios amparados por el mismo.
2. Aceptación de estos términos y condiciones. Al entregarnos los documentos y/o paquetes indicados en el anverso o, Usted acepta expresamente los términos y condiciones aquí contenidos y los que aparecen en la Guía de Servicio de FedEx, misma que Usted acepta conocer y haber consultado en nuestra página Web: fedex.com/mx o en cualquiera de nuestros Centros de Servicio. Usted declara bajo protesta de decir verdad que el contenido del envío ha sido correctamente declarado en el presente documento y que el mismo no contiene ninguno de los artículos que a continuación se señalan (en lo sucesivo "envíos prohibidos"): billetes o anotaciones de lotería extranjera o de juegos de azar prohibidos; materiales o residuos a los que hace referencia el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; o algo que se obtenga la autorización correspondiente de la autoridad competente; drogas, psicotrópicos y estupefacientes, salvo que su posesión o traslado sea lícito conforme a las disposiciones legales aplicables; armas de fuego o explosivos; animales o perecederos, cuando no se cumplan las condiciones de higiene y seguridad adecuadas; de acuerdo con los ordenamientos aplicables; dinero o títulos de crédito al portador o negociables; o cualquier otro bien cuyo transporte requiera de permisos especiales o bien lo restringe alguna ley empílica, o lo que se encuentre con dicho permiso específico, y cualquier otro artículo o producto no listado por FedEx que se envíen a través de Servicio.
3. Responsabilidad del pago. Aun cuando Usted nos proporcione instrucciones de facturación diferentes, Usted será el obligado principal para el pago y liquidación total de los cargos por nuestros servicios (incluyendo cualesquiera otros que resulten aplicables, tales como almacenaje por causas no imputables a FedEx, devolución del envío, declaración de valor adicional, intentos múltiples de entrega por ausencia del destinatario, etc.).
4. Limitación de nuestra responsabilidad. El límite de nuestra responsabilidad por daños ocasionados al contenido del envío o por pérdida de éste, por daños y perjuicios de cualquier naturaleza, por responsabilidad objetiva o por cualquier otra causa, se limita a una cantidad equivalente a 30 (treinta) días de salario mínimo diario general aplicable en el Distrito Federal, a menos que: (a) Usted haya declarado expresamente y nosotros hubiésemos aceptado una declaración de valor adicional en el resguardo correspondiente en el anverso de este documento, o (b) Usted haya pagado a FedEx los cargos correspondientes a la declaración de valor adicional. En todo caso, se aplicará lo que Usted elija. Usted comprueba en forma fehaciente el monto de los daños y perjuicios efectivamente causados y pone en su reclamación a FedEx dentro del plazo señalado en la Guía de Servicio. FedEx no proporciona ningún seguro, lo que Usted acepta expresamente. Excepto por lo antes señalado, FedEx no asume ninguna otra responsabilidad por los daños y perjuicios que Usted sufra al enviar. FedEx tampoco será responsable de: (i) actos u omisiones del remitente, del destinatario o de cualquier tercero, incluyendo, entre otros, defectos o fallas en el empaque, embalaje, marcado o rotulado del envío; (ii) violación a los términos y condiciones aquí contenidos por parte del remitente o del destinatario; (iii) envíos prohibidos; (iv) daños y/o perjuicios, debidos o causados por impericiales a FedEx, o hechos por terceros, fueren o no, "actos de fuerza mayor", "actos de fuerza natural", "delitos", "peligrosos" o actos no atribuidos por grupos gubernamentales, gubernamentales o gubernamentales organizados o por cualquier otra autoridad, o omisiones de autoridades, o apear federales, estatales o locales. Usted acepta que, en caso de que FedEx no pueda realizar la entrega de su paquete o envío dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha estimada de entrega, por causas ajenas y no imputables a la propia FedEx, el remitente será responsable de los gastos de almacenaje que se generen por ese motivo y, además, FedEx tendrá el derecho de disponer del paquete o envío a su entera discreción, incluyendo su destrucción o donación a una institución de asistencia privada de reconocido prestigio, sin responsabilidad alguna.
5. Declaración de valor adicional y límites. El límite máximo del valor declarado adicional de cada envío que FedEx acepta es de \$5,000 pesos para envíos en los que se utilicen sobres proporcionados por FedEx para documentos ("FedEx envelopes") y de \$500,000 pesos para cualquier otro envío, excepto por aquellos que se envíen a través de Servicio (incluyendo artículos tales como joyas, piedras o metales preciosos, puros, billetes o valores negociables u antigüedades, etc.) respecto de los cuales se aplicará el límite máximo de \$15,000 pesos.
6. Reclamaciones. Si se sufre de la que, en su caso, establezcan las leyes y disposiciones legales aplicables, TODA RECLAMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA A FEDEX POR ESCRITO DENTRO DE LOS 21 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DEL ENVÍO O A LA FECHA ESTIMADA DE ENTREGA. Aun cuando Usted puede llamar a nuestro Departamento de Servicio al Cliente al teléfono 01 800 900 11 00, de cualquier manera Usted deberá presentar su reclamación por escrito dentro del plazo antes mencionado. FedEx no estará obligada a cubrir el monto de ninguna reclamación, a menos que los cargos por nuestros servicios hubiesen sido totalmente liquidados. Usted no tendrá derecho a descontar ninguna cantidad por concepto de recuperación de los cargos que deba cubrir a FedEx. Para estar en posibilidad de procesar su reclamación, le agradeceremos tener a la mano para sus inspecciones los empaques utilizados para el envío. Si el destinatario acepta el envío o hace anotación o salvadad en el comprador de entrega, se entenderá que el envío fue entregado en buenas condiciones.
7. Derecho de inspección. FedEx se reserva el derecho de inspeccionar el envío en cualquier momento, así como permite a las autoridades competentes a llevar a cabo las inspecciones que consideren adecuadas. Asimismo, FedEx se reserva el derecho a rechazar o suspender el porte de cualquier envío prohibido o que contenga materiales que dañen o puedan dañar otros envíos o que puedan constituir un riesgo al equipo o empleados de FedEx o de sus prestadores de servicios.
8. Servicios C.O.D. El presente documento no es válido para efectuar envíos bajo la modalidad C.O.D. (cobrar o devolver).
9. Devolución de cargos por servicio. En caso de que por causas que le sean imputables, FedEx no entregue oportunamente el envío en el plazo de tránsito señalado en el anverso de este documento, el remitente tendrá derecho a obtener la devolución de los cargos por el transporte del envío que hubiere pagado a FedEx, sujeto a lo previsto en la Guía de Servicio.
10. Tribunales competentes. Para cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles con motivo de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.